

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 2.0
	POLÍTICA CORPORATIVA ANTICORRUPCIÓN	2022-11-22
		Página 1 de 4

I. PROPÓSITO Y ALCANCE

Establecer la política y lineamientos de aplicación a todos los trabajadores y Directores del Grupo UNACEM, lo que incluye a los trabajadores y Directores de UNACEM CORP S.A.A. (en adelante la “Compañía”) como a los de sus subsidiarias (en adelante “Unidad de Negocio”), que deberán seguir para prevenir actos de corrupción.

II. POLÍTICA ANTICORRUPCION

En nuestro Código de Ética y Conducta (CODEC), capítulo 5, sección a) y b), expresamos lo siguiente:

“Tenemos cero tolerancia al soborno o cualquier acto de corrupción a funcionarios públicos o entre privados. Nuestro compromiso con la sociedad está en conducir nuestras operaciones de manera transparente, en línea con nuestros valores y en el respeto de las leyes.

Prohibimos y condenamos ofrecer, solicitar y/o aceptar sobornos o pagos indebidos, sin importar su monto, ya sea directamente o a través de intermediarios. Exigimos de nuestros trabajadores, clientes, socios comerciales y proveedores una posición de rechazo a la corrupción”

“Nuestro relacionamiento con las autoridades, organismos reguladores y otras instituciones del Estado es transparente, ético, honesto y con cero tolerancia a actos ilícitos”.

III. LINEAMIENTOS

La corrupción es el abuso del poder para obtener un beneficio indebido, propio o para terceros; entre los tipos de corrupción se tiene al soborno, tráfico de influencias, colusión y extorsión.

Reconocemos que la corrupción representa una amenaza global para el estado de derecho en los países y el desarrollo sostenible en el mundo, pues inhibe el crecimiento económico, distorsiona la competencia y representa graves riesgos legales y reputaciones. En el Grupo UNACEM consideramos que la única política aceptable para erradicar la corrupción parte de una tolerancia cero sobre cualquier conducta de corrupción, sea pública o privada.

Para prevenir efectivamente la corrupción, en el Grupo UNACEM:

- a) Rechazamos cualquier ofrecimiento de corrupción.
- b) Rechazamos el uso de prácticas no éticas o contrarias a la ley en nuestro relacionamiento con el Estado y funcionarios públicos.
- c) No realizamos ni permitimos pagos de facilitación.
- d) No buscamos obtener ventajas indebidas o acelerar ilegalmente trámites administrativos, no prometemos ni ofrecemos, directa o indirectamente, algún bien de valor o favor con el fin de obtenerlas.

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 2.0
	POLÍTICA CORPORATIVA ANTICORRUPCIÓN	2022-11-22
		Página 2 de 4

- e) Consideramos que cualquier acto de corrupción es una falta grave; y a quien lo cometa le serán aplicadas las sanciones internas correspondientes, sin perjuicio de aquellas penales a las que podría estar expuesto según la ley de cada país.
- f) No damos o recibimos regalos, hospitalidad o entretenimiento con la finalidad de obtener o compensar un tratamiento preferencial. Así mismo cuidamos que regalos, hospitalidad o entretenimiento respeten el marco jurídico, sean infrecuentes y que su valor sea modesto o simbólico.
- g) Prohibimos los regalos en efectivo, sus equivalentes (por ejemplo, tarjetas de regalo) y aquellos que puedan generar conflictos de interés y/o que sean repetitivos.
- h) Nuestras donaciones y auspicios tienen un propósito honesto e íntegro, nos aseguramos de que no disfracen servicios prestados, financiamiento de actividades ilícitas o contribuciones a partidos políticos.
- i) Realizamos un proceso de debida diligencia con terceros (por ejemplo, clientes, proveedores, empleados) a fin de identificar riesgos de corrupción, lavado de dinero, financiamiento terrorista y otras actividades ilícitas, y establecemos las medidas de prevención de delitos y mitigación apropiadas.
- j) Realizamos durante los procesos de fusión y adquisición, un proceso que nos permita identificar, evaluar y mitigar riesgos relacionados a corrupción u otras actividades ilícitas.
- k) Rechazamos el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, nos aunamos a los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra ellos y empleamos las mejores prácticas para identificar y mitigar ese riesgo en nuestras operaciones.
- l) Entregamos al mercado información financiera relevante, veraz, confiable, objetiva y oportuna, respaldada con la documentación correspondiente que refleja de manera razonable las operaciones del Grupo UNACEM, respeta los requisitos legales y sigue los principios de contabilidad aplicables.
- m) Rechazamos todo acto fraudulento, así mismo contamos con una política de gestión de conflictos de interés enfocada sobre la prevención, identificación y mitigación de riesgos, incluido los riesgos de fraude y corrupción.
- n) Capacitamos a nuestros directores y colaboradores sobre prevención y lucha contra la corrupción, así como sobre la importancia de nuestros valores y CODEC.
- o) Contamos con un Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento con la autoridad e independencia necesarias para supervisar el funcionamiento de nuestro modelo de prevención de delitos, así como de los principios enunciados en nuestro CODEC.
- p) En caso de que alguna persona en el Grupo UNACEM seamos objeto de ofrecimiento o pregunta para realizar un acto de corrupción, lo rechazamos inmediatamente y lo comunicamos sin tardanza al Gerente General de nuestra Unidad de Negocios y/o al Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento.

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 2.0
	POLÍTICA CORPORATIVA ANTICORRUPCIÓN	2022-11-22
		Página 3 de 4

- q) Contamos con un canal de denuncias supervisado por el Comité de Ética y Conducta. A través de este canal, los Directores, trabajadores, proveedores, grupos de interés y público en general pueden realizar denuncias respecto al incumplimiento del CODEC o formular consultas relacionadas con conflictos éticos. La persona interesada podrá interponer su denuncia o consulta, si lo desea, de manera anónima, las que serán tratadas de forma confidencial. Todas las denuncias serán investigadas imparcialmente y se adoptarán las sanciones o medidas correctivas cuando se confirmen incumplimientos del CODEC.
- r) No toleramos represalias o amenazas en contra de cualquier trabajador o tercero que, de buena fe, comunique posibles vulneraciones o incumplimientos al CODEC o que colabore en una investigación.

El Grupo UNACEM está comprometido con establecer y mantener un sistema de procesos y controles internos que provea una seguridad razonable del cumplimiento de la presente política, para ello hemos implementado nuestro Sistema Integral de Cumplimiento y nuestro sistema de gestión antisoborno.

En caso la legislación local donde opere el Grupo UNACEM considere mayores restricciones que las disposiciones de la presente política, se debe aplicar la más exigente en esa jurisdicción.

IV. RESPONSABLE DE LA POLÍTICA Y SU REVISIÓN

El Directorio es responsable de esta política, la cual es parte del Sistema Integral de Cumplimiento y del sistema de gestión antisoborno. El Comité de Ética y Conducta supervisa la ejecución de su contenido a través del monitoreo, evaluaciones y reportes realizados por el Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento.

El Gerente General Corporativo es el encargado de asegurar la implementación de la Política Corporativa Anticorrupción. Los Gerentes Generales de las Unidades de Negocio deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que se cumpla con las leyes y normas anticorrupción y se adopte y cumpla con las políticas y prácticas anticorrupción apropiadas para el negocio, incluyendo, pero no limitado a la presente política. Igualmente, son responsables de tomar las medidas necesarias para asegurar que el personal a su cargo cumpla con dichas políticas.

La Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento deberá revisar y actualizar esta política cuando ocurra algún cambio importante en el entorno del Grupo UNACEM o por lo menos cada dos años.

En el Grupo UNACEM todos tienen la responsabilidad individual de cumplir con las reglas y lineamientos aquí establecidos, así como de buscar orientación¹ ante cualquier duda. Se aplicarán medidas disciplinarias y sanciones a aquellos que incumplan lo establecido en la presente política, según lo regulado en los reglamentos (por ejemplo, Reglamento Interno de Trabajo de cada Unidad de Negocio).

¹ Para orientación, acudir al responsable Legal o de Cumplimiento de su Unidad de Negocio o al Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento de la Compañía.

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		Versión 2.0
	POLÍTICA CORPORATIVA ANTICORRUPCIÓN		2022-11-22
			Página 4 de 4

Los terceros con los que relaciona el Grupo UNACEM (socios comerciales, proveedores, distribuidores, entre otros) deben tener conocimiento sobre esta política y su aplicación.

I. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) Código de Ética y Conducta.
- b) Reglamento Interno del Directorio
- c) Política Corporativa de Gestión de Conflictos de Interés.
- d) Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos
- e) Reglamento Interno de Trabajo de cada Unidad de Negocio.

Nombre del Documento	Política Corporativa Anticorrupción			Versión
Área responsable	Riesgos y Cumplimiento			
Elaborado por	Fernando Dyer Director Corporativo de Riesgos y Cumplimiento	Fecha de Elaboración	10/11/2022	2.0
Revisado por	Pedro Lerner Gerente General Corporativo	Fecha de Revisión	17/11/2022	2.0
Revisado por	Comité de Ética y Conducta	Fecha de Revisión	22/11/2022	2.0
Aprobado por	Directorio	Fecha de Aprobación	30/11/2022	2.0